

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

**ORDEN de 28 de julio de 1961 por la que se dispone la distribución del crédito de 1.416.750 pesetas para adquisición de material y gastos de sostenimiento de las Escuelas de Comercio.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención; Resultando que en el capítulo 300 artículo 310, numeración 312.344 del vigente presupuesto de gastos del Departamento figura la cantidad de 1.416.750 pesetas para los gastos de sostenimiento y calefacción, conservación y material de enseñanza, instalación y sostenimiento de laboratorio; Museos, Escritorios y Oficinas mercantiles, Oficinas de referencias comerciales y adquisición de nuevo material científico y libros para las bibliotecas, y material docente para las Escuelas de Comercio en la forma que se disponga por Orden ministerial;

Resultando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha tomado razón del gasto en 20 de junio próximo pasado, y que la Intervención General de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 5 de julio actual;

Considerando la conveniencia de dotar a las Escuelas que se citan más adelante de los medios necesarios para atender los gastos citados anteriormente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se distribuya la cantidad de 1.416.750 pesetas, que figura en el capítulo 300, artículo 310, numeración 312.344 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, entre las Escuelas de Comercio que se indican, debiendo expedirse los oportunos libramientos en forma reglamentaria y a nombre de los señores Directores de los respectivos Centros, para su ingreso en la c/c. de Organismos autónomos:

	Pesetas
Madrid .....	73.500
Barcelona .....	73.500
Valencia .....	50.000
Elbaio .....	73.500
La Coruña .....	73.500
Sevilla .....	50.000
Sabadell .....	35.000
León .....	45.000
Alicante .....	40.000
Palma de Mallorca .....	30.000
San Sebastián .....	43.000
Santa Cruz de Tenerife .....	40.000
Zaragoza .....	40.000
Cádiz .....	34.000
Granada .....	37.000
Las Palmas .....	40.000
Murcia .....	33.000
Salamanca .....	35.750
Málaga .....	33.000
Oviedo .....	40.000
Santander .....	36.000
Valladolid .....	42.000
Vigo .....	35.000
Gijón .....	40.000
Burgos .....	33.000
Jerez de la Frontera .....	24.000
Pamplona .....	35.000
Badajoz .....	20.000
Ciudad Real .....	20.000
Almería .....	20.000
Huelva .....	20.000
Jaén .....	24.000
Logroño .....	20.000
Lugo .....	30.000
Orense .....	25.000
Vitoria .....	23.000
Cartagena .....	20.000
Ceuta .....	15.000
Melilla .....	15.000
<b>Total .....</b>	<b>1.416.750</b>

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

**ORDEN de 28 de julio de 1961 por la que se distribuye la cantidad de 293.580 pesetas del crédito número 211.344 del vigente presupuesto de gastos del Departamento entre las Escuelas de Comercio que se indican.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención; Resultando que en el vigente presupuesto de gastos del Departamento figura el crédito número 211.344, por importe de 293.580 pesetas, para material de oficina no inventariable de Centros oficiales dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha tomado razón del gasto en 20 de junio próximo pasado, y que la Intervención General de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 5 de julio actual;

Considerando la conveniencia de dotar a las Escuelas que se citan más adelante con los medios necesarios para atender los gastos expresados anteriormente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se distribuya la cantidad de 293.580 pesetas que figura en el capítulo 200, artículo 210, crédito número 211.344 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, entre las Escuelas de Comercio que se indican, debiendo expedirse los oportunos libramientos en forma reglamentaria y a nombre de los señores Directores de los respectivos Centros:

	Pesetas
Madrid .....	13.080
Barcelona .....	13.000
Bilbao .....	13.000
La Coruña .....	13.000
Las Palmas .....	11.000
León .....	11.000
Palma de Mallorca .....	11.000
Sabadell .....	11.000
San Sebastián .....	11.000
Santa Cruz de Tenerife .....	11.000
Sevilla .....	11.000
Zaragoza .....	11.000
Valencia .....	11.000
Alicante .....	6.500
Almería .....	6.500
Burgos .....	6.500
Cádiz .....	6.500
Gijón .....	6.500
Granada .....	6.500
Jerez de la Frontera .....	6.500
Málaga .....	6.500
Murcia .....	6.500
Oviedo .....	6.500
Pamplona .....	6.500
Salamanca .....	6.500
Santander .....	6.500
Valladolid .....	6.500
Vigo .....	6.500
Badajoz .....	5.000
Cartagena .....	5.000
Ciudad Real .....	5.000
Huelva .....	5.000
Jaén .....	5.000
Logroño .....	5.000
Lugo .....	5.000
Orense .....	5.000
Vitoria .....	5.000
<b>Total .....</b>	<b>293.580</b>

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.